

REQUISITOS PARA REGISTRO DE ACADEMIAS DE ENSEÑANZA DE ESPAÑOL COMO SEGUNDO IDIOMA



Documentación necesarios que deberá adjuntar en su expediente (entre otros)

- Fotocopia de la Patente de Comercio de Empresa.
- Fotocopia de la Constancia de Inscripción ante la SAT (RTU) actualizada.
- Fotocopia del DPI del propietario (ambos lados).
- Copia del Programa de Enseñanza / Aprendizaje utilizado por la Academia.
- Copia del Reglamento Interno de Funcionamiento que rige a la Academia.
- Muestra del material publicitario (folletos donde anunciarán sus servicios).
- Listado de tarifas.

En los casos que proceda:

- Fotocopia de la Patente de Sociedad.
- Fotocopia del Nombramiento de Representación Legal de la sociedad debidamente registrado.
- Fotocopia de DPI del Representante Legal que consta en el nombramiento respectivo.
- Fotocopia de la Escritura de Constitución de la sociedad.



Importante

Para la inscripción final de la empresa de transporte turístico terrestre y sus respectivos vehículos, es necesario que todas las fotocopias que conforman el expediente, se presenten debidamente autenticada por Notario, según el Acuerdo No. 349-2002-DI emitido por la Dirección del INGUAT el 31 de octubre de 2002.

Seleccione [AQUÍ](#) para descargar el Formulario de Inscripción y conocer en detalle los requisitos para documentar su expediente.